

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Viernes 16 de junio

Núm. 67

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Providencia de apremio.....	1534
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ABEJAR	
Delegación de funciones.....	1537
ALDEALPOZO	
Modificación de crédito.....	1537
ALMAJANO	
Cuenta general 2016.....	1537
BOROBIA	
Obra nº 57 Plan Diputación.....	1538
DURUELO DE LA SIERRA	
Bases para la provisión de puesto de Secretaría Intervención.....	1538
RIOSECO DE SORIA	
Presupuesto 2017.....	1542
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Contratación servicio de limpieza.....	1542
VADILLO	
Presupuesto 2017.....	1544

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 16/06/2017.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

**DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN**

NIF	Contribuyente	Concepto	Ejer	Recibo	Municipio	Importe
16725673G	MIGUEL GARCIA TERESA	I.B.I.URBANA	16	25057-1	ADRADAS	77,26
G42010066	A.D.S. GANADO PORCINO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	17	25055-1	AGREDA	64,22
72884299J	FAJARDO MARTINEZ MARTA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	17	25055-3	AGREDA	56,89
17779266J	GARCIA CONDAL VICTORIA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	17	25055-24	AGREDA	56,89
16810596B	MAYOR MOYA GEMMA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	17	25055-20	AGREDA	249,14
	SAINZ SANZ MARIANO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	17	25027-2	AGREDA	42,59
16675377D	SAN LORENZO CINTORA ROMAN	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	17	25027-6	AGREDA	56,89
72870892S	SAN LORENZO RUIZ ROMAN	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	17	25055-15	AGREDA	56,89
16810372V	SANCHEZ BALLESTEROS SANTI	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	17	25055-14	AGREDA	56,89
X8629648W	TERI MARIUS BUNU	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	17	25055-21	AGREDA	71,99
Y1635245M	CIUCU, DANIELA EMILIA	OCUPACION DE TERRENOS DE DOMIN	16	25102-2	ARCOS DE JALON	336,69
16700202V	CORDOBA LILLO EUSEBIA	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	17	25053-1	ARCOS DE JALON	4791,60
16728968X	BARRENA ANDRES JORGE	I.B.I.URBANA	17	25090-6	ARENILLAS	195,53
16729078M	LOPEZ ALONSO JUAN	I.B.I.URBANA	17	25090-4	ARENILLAS	34,07
36783933X	ALCALDE VALDENEBRO SINFOR	I.B.I.URBANA	16	25058-14	BERLANGA DE DUER	73,83
00541195M	BADORREY BENITO MARTINAS	I.B.I.URBANA	16	25058-18	BERLANGA DE DUER	394,67
16732157W	DELGADO BLANCO FRANCISCA	I.B.I.URBANA	16	25058-16	BERLANGA DE DUER	34,22
16770815C	ELIAS ENCABO TIMOTEA	I.B.I.URBANA	16	25058-3	BERLANGA DE DUER	492,09
16731609Y	GAMARRA PALERO FELIPE	I.B.I.URBANA	16	25058-11	BERLANGA DE DUER	57,53
	LOPEZ CASTILLO SILVERIO	I.B.I.URBANA	16	25058-13	BERLANGA DE DUER	772,43
16732026D	LOZANO RELLO VICENTA	I.B.I.URBANA	16	25058-9	BERLANGA DE DUER	1014,37
16731726P	MAESTRO MUÑOZ FAUSTINA	I.B.I.URBANA	16	25058-10	BERLANGA DE DUER	758,88
01778701L	MIGUEL GAMARRA BENITA	I.B.I.URBANA	16	25058-17	BERLANGA DE DUER	483,12
	MORENO CHICO FRANCISCO	I.B.I.URBANA	16	25058-15	BERLANGA DE DUER	291,43
52399198T	NUÑEZ CALVO MERCEDES-PAST	I.B.I.URBANA	16	25058-4	BERLANGA DE DUER	175,99
	RODRIGO MORENO FORTUNATA	I.B.I.URBANA	16	25058-6	BERLANGA DE DUER	397,37
16732006N	RODRIGUEZ MOLINA GREGORIA	I.B.I.URBANA	16	25058-7	BERLANGA DE DUER	338,41
37296029B	RUBIO GAMARRA FELIPE	I.B.I.URBANA	16	25058-8	BERLANGA DE DUER	746,61

BOPSO-67-16062017

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1535

Viernes, 16 de junio de 2017

Núm. 67

72866756L	ARANDA ARANDA M CARMEN	I.B.I.URBANA	17	25059-1 BOROBIA	171,09
16806845D	ASENSIO MODREGO ANDRES	I.B.I.URBANA	17	25059-4 BOROBIA	101,77
16713587Q	GARCIA ORTE ANASTASIO	I.B.I.URBANA	17	25059-8 BOROBIA	249,87
16722487S	LUCAS ARANDA LUIS	I.B.I.URBANA	17	25059-13 BOROBIA	435,77
16713779R	MODREGO MODREGO FORTUNATO	I.B.I.URBANA	17	25059-2 BOROBIA	10,42
72866749N	RUIZ MODREGO CRISTINA	I.B.I.URBANA	17	25059-3 BOROBIA	82,73
16713844C	RUIZ ORTE GREGORIO	I.B.I.URBANA	17	25059-6 BOROBIA	223,37
16809437W	VIRTO GALOCHINO LEVI	I.B.I.URBANA	17	25059-11 BOROBIA	179,10
12688468N	ALDEA ROMERO JOSE MARIA	I.B.I.URBANA	15	25039-13 BURGO DE OSMA, E	48,84
12688468N	ALDEA ROMERO JOSE MARIA	I.B.I.URBANA	15	25039-12 BURGO DE OSMA, E	225,07
16673353D	ANDALUZ DE BLAS GREGORIO	I.B.I.URBANA	15	25039-48 BURGO DE OSMA, E	89,58
16673353D	ANDALUZ DE BLAS GREGORIO	I.B.I.URBANA	15	25039-68 BURGO DE OSMA, E	125,35
17217050D	BORJA BORJA JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	15	25039-8 BURGO DE OSMA, E	241,24
72873185P	CAMARERO CARRASCO LORENZO	I.B.I.URBANA	15	25039-11 BURGO DE OSMA, E	197,95
37211100K	CASADO IGLESIAS JUAN	I.B.I.URBANA	15	25039-28 BURGO DE OSMA, E	106,04
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I.URBANA	15	25039-9 BURGO DE OSMA, E	339,14
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I.URBANA	15	25039-56 BURGO DE OSMA, E	128,87
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I.URBANA	15	25039-34 BURGO DE OSMA, E	148,92
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I.URBANA	15	25039-57 BURGO DE OSMA, E	13,02
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I.URBANA	15	25039-3 BURGO DE OSMA, E	9,96
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I.URBANA	15	25039-10 BURGO DE OSMA, E	281,22
16812431Y	DEL VAL GOMEZ JAIME	I.B.I.URBANA	15	25039-45 BURGO DE OSMA, E	201,81
16771632D	FAJARDO GARCIA CARLOS	I.B.I.URBANA	15	25039-41 BURGO DE OSMA, E	27,89
72884291M	GARCIA SALCEDO M JOSE	I.B.I.URBANA	15	25039-50 BURGO DE OSMA, E	195,62
16673201H	IZQUIERDO AYLAGAS EUSTAQU	I.B.I.URBANA	15	25039-18 BURGO DE OSMA, E	99,06
16798065S	IZQUIERDO AYLAGAS EUSTAQU	I.B.I.URBANA	15	25039-42 BURGO DE OSMA, E	490,62
X7565715A	JESUS ANASTASIO CARLOS JO	I.B.I.URBANA	15	25039-60 BURGO DE OSMA, E	268,25
72882717H	JIMENEZ LUCAS GUSTAVO	I.B.I.URBANA	15	25039-66 BURGO DE OSMA, E	279,91
16667988A	MATEO CATALINA CARMEN	I.B.I.URBANA	15	25039-65 BURGO DE OSMA, E	34,77
16667988A	MATEO CATALINA CARMEN	I.B.I.URBANA	15	25039-46 BURGO DE OSMA, E	129,88
16673352P	PEQUEÑO ARRANZ VICTORIA	I.B.I.URBANA	15	25039-59 BURGO DE OSMA, E	164,75
16733185H	ROMERO MIGUEL FRANCISCO	I.B.I.URBANA	15	25039-52 BURGO DE OSMA, E	29,66
16733185H	ROMERO MIGUEL FRANCISCO	I.B.I.URBANA	15	25039-44 BURGO DE OSMA, E	256,82
72859415S	RUBIO HERNANDEZ GREGORIO	I.B.I.URBANA	15	25039-32 BURGO DE OSMA, E	144,34
37166941E	SANZ GARCIA EVANGELINA	I.B.I.URBANA	15	25039-30 BURGO DE OSMA, E	118,52
37166941E	SANZ GARCIA EVANGELINA	I.B.I.URBANA	15	25039-26 BURGO DE OSMA, E	104,33
16667903X	VALTUEÑA GARCIA JESUS	I.B.I.URBANA	15	25039-27 BURGO DE OSMA, E	1330,91
16748595H	VALTUEÑA GARCIA PEDRO	I.B.I.RUSTICA	15	25040-1 BURGO DE OSMA, E	32,12
B42188128	VIVIENDAS DEL CINTO SL	I.B.I.URBANA	15	25039-1 BURGO DE OSMA, E	165,46
16726591W	GONZALO LAGUNA LUIS	I.B.I.URBANA	17	25091-3 CALTOJAR	49,83
36279050T	GONZALO OLIVA TERESA	I.B.I.URBANA	17	25091-4 CALTOJAR	53,77
16745439J	ELVIRA VALVERDE DOROTEO	I.B.I.URBANA	17	25060-2 CARACENA	137,88
	IBAÑEZ IBAÑEZ ANGEL	I.B.I.URBANA	17	25060-1 CARACENA	160,61
39308945J	COLLADO MACHIO ENCARNACIO	I.B.I.URBANA	17	25061-2 CARRASCOSA DE AB	462,10
37412964Z	DOMINGUEZ VALVERDE FELISA	I.B.I.URBANA	17	25061-1 CARRASCOSA DE AB	91,78
16731046H	GONZALEZ PALOMAR JULIAN	I.B.I.URBANA	17	25061-7 CARRASCOSA DE AB	176,21
16730973Z	LAZARO CRESPO ANASTASIO	I.B.I.URBANA	17	25061-3 CARRASCOSA DE AB	152,50
16731032G	SANZ LAZARO ANASTASIO	I.B.I.URBANA	17	25061-6 CARRASCOSA DE AB	156,40
16745251D	SANZ PALOMAR TRANQUILINO	I.B.I.URBANA	17	25061-4 CARRASCOSA DE AB	44,08
16770823M	CUESTA GONZALO FELICISIM	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	17	25026-1 CASTILLEJO DE RO	1321,60
16807744B	GARCIA GARCES JOSE JAVIER	I.B.I.URBANA	17	25062-2 COSCURITA	59,31

BOPSO-67-16062017



BOPSO-67-16062017

1680744B	GARCIA GARCES JOSE JAVIER	I.B.I.URBANA	17	25062-1 COSCURITA	11,31
16697360G	MARCO LACILLA ESTEFANIA	I.B.I.URBANA	17	25063-1 CUEVA DE AGREDA	869,83
16697360G	MARCO LACILLA ESTEFANIA	I.B.I.URBANA	17	25063-3 CUEVA DE AGREDA	22,34
16764995L	SANCHEZ ESCRIBANO TERESA	I.B.I.URBANA	17	25063-2 CUEVA DE AGREDA	337,03
16689734Z	ANDRES CIRUELO AMADOR	I.B.I.URBANA	17	25064-9 DEZA	83,94
	BERNAL ACERO FELISA	I.B.I.URBANA	17	25064-5 DEZA	270,28
16689096C	CALVO MARTINEZ LEONCIO	I.B.I.URBANA	17	25064-1 DEZA	162,21
17863179E	CARRERA GARCIA JESUS	I.B.I.URBANA	17	25064-13 DEZA	78,11
72870479Q	ESTERAS GONZALEZ ANA MARI	I.B.I.URBANA	17	25064-2 DEZA	86,52
	ESTERAS LOPEZ ANTON	I.B.I.URBANA	17	25064-3 DEZA	597,73
16689248B	GOMARA DELGADO MARIA	I.B.I.URBANA	17	25064-4 DEZA	390,34
16689210L	GREGORIO GONZALEZ VICTORI	I.B.I.URBANA	17	25064-6 DEZA	400,69
16689764K	LAFUENTE ESTERAS EUGENIA	I.B.I.URBANA	17	25064-10 DEZA	95,02
16763961C	LOZANO DELGADO LUIS	I.B.I.URBANA	17	25064-11 DEZA	72,94
12082069P	PICO HURTADO NATIVIDAD	I.B.I.URBANA	17	25064-8 DEZA	134,10
16689420E	VELAZQUEZ GOMEZ MANUEL	I.B.I.URBANA	17	25064-12 DEZA	306,23
16735110B	ARRANZ PALOMAR JUAN	I.B.I.URBANA	17	25065-4 FRESNO DE CARACE	187,08
00105556D	ARRIBAS ANDRES ROSARIO	I.B.I.URBANA	17	25065-8 FRESNO DE CARACE	224,49
16735225B	AYLAGAS PASCUAL LUCIA	I.B.I.URBANA	17	25065-7 FRESNO DE CARACE	64,17
	CRESPO CRESPO JULIA	I.B.I.URBANA	17	25065-2 FRESNO DE CARACE	32,60
16735194A	CRESPO CRESPO JUSTO	I.B.I.URBANA	17	25065-3 FRESNO DE CARACE	70,29
16735226N	CRESPO DE PEDRO PEDRO	I.B.I.URBANA	17	25065-9 FRESNO DE CARACE	80,18
16735270X	GARCIA ESTEBAN DONATO	I.B.I.URBANA	17	25065-5 FRESNO DE CARACE	200,94
16735270X	GARCIA ESTEBAN DONATO	I.B.I.URBANA	17	25065-6 FRESNO DE CARACE	287,72
16735262W	LOZANO CASAS PAULINO	I.B.I.URBANA	17	25065-1 FRESNO DE CARACE	233,02
16717136T	LAGUNAS CABRERIZO ANASTAS	I.B.I.URBANA	16	25066-2 FUENTEARMEGIL	203,34
	CRESPO INOJARI EMILIANO	I.B.I.URBANA	17	25067-1 FUENTECAMBRON	41,60
16736463F	ONRUBIA RINCON MARTINA	I.B.I.URBANA	17	25067-2 FUENTECAMBRON	448,09
07729510S	LEDESMA CORIA DIMAS	I.B.I.URBANA	16	25068-5 GOLMAYO	184,95
16803435A	MORALES PEREZ JUAN JOSE	I.B.I.URBANA	16	25068-1 GOLMAYO	227,58
16777283W	ROMERO VILLARES FRANCISCO	I.B.I.URBANA	16	25068-4 GOLMAYO	140,64
51675274R	VIVAS SIMAL JOSE ANDRES	I.B.I.URBANA	16	25068-3 GOLMAYO	233,24
72869202G	GARCIA CARRO CONSOLACION	I.B.I.URBANA	16	25069-1 LANGA DE DUERO	46,41
45416218G	MORAGA FERNANDEZ SEVERINO	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	17	25036-1 LANGA DE DUERO	1337,69
16736990M	PONCE DELGADO JULIA	I.B.I.RUSTICA	16	25077-1 LANGA DE DUERO	38,52
01439946P	ESTEBAN SANZ BRAULIO	I.B.I.URBANA	17	25095-1 MONTEJO DE TIERM	93,14
	MARTINEZ OCHOA ESPERANZA	I.B.I.URBANA	16	25070-1 MONTENEGRO DE CA	699,75
16673825K	GARCIA JIMENEZ VALENTINA	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	17	25056-1 MORON DE ALMAZAN	12951,83
16682704E	LACAL EGIDO FILOMENA	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	17	25056-2 MORON DE ALMAZAN	11018,93
16690141F	MARTINEZ CEÑA PEDRO	I.B.I.URBANA	16	25071-3 POVEDA DE SORIA,	83,72
16743832Q	PEREZ PEREZ LUIS	I.B.I.URBANA	16	25071-1 POVEDA DE SORIA,	401,58
16762481N	RIO CRESPO FELIX DEL	I.B.I.URBANA	17	25033-2 POVEDA DE SORIA,	148,41
16730610L	CAPILLA MARCOS PABLO	I.B.I.URBANA	16	25072-4 RETORTILLO DE SO	160,26
	GARCIA MARCOS FELISA	I.B.I.URBANA	16	25072-3 RETORTILLO DE SO	176,57
00611082H	ORTEGA ORTEGA PASCUAL	I.B.I.URBANA	16	25072-1 RETORTILLO DE SO	194,68
	RODRIGUEZ CARREÑO ANGEL	I.B.I.URBANA	16	25072-2 RETORTILLO DE SO	38,43
38339167F	JIMENEZ GUERRERO RAMIRO	I.B.I.URBANA	16	25073-1 SAN FELICES	689,43
72877075B	MARTINEZ MARTINEZ AGUSTIN	I.B.I.URBANA	17	25096-3 SAN PEDRO MANRIQ	256,03
16783966S	RINCON HERNANDEZ ISABEL D	I.B.I.URBANA	17	25096-2 SAN PEDRO MANRIQ	741,06
72860734T	RUIZ DE LA MATA FELISA	I.B.I.URBANA	17	25096-1 SAN PEDRO MANRIQ	382,22
16751672J	ALMAZAN AGUSTIN CRESCENCI	I.B.I.URBANA	17	25075-1 TAJUECO	145,71



16751660R	ISLA SORIA MANUEL	I.B.I.URBANA	17	25085-1 TAJUECO	17,17
16762145K	VALTUEÑA RODRIGUEZ AVELIN	I.B.I.URBANA	17	25076-3 VELILLA DE LOS A	378,68
16757985R	ALMAJANO DELSO JOSE LUIS	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	16	25035-3 DIPUTACIÓN	1026,30
16789267A	MATEO GARCIA ABEL	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	17	25079-2 DIPUTACIÓN	328,64
16764085Y	RAMOS GONZALEZ EMILIANO	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	17	25045-2 DIPUTACIÓN	326,93

Soria, 8 de junio de 2017.– El Recaudador Ejecutivo, Jesús Sanz Jiménez. 1391

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

“D. Miguel Ángel Navas Antón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abejar,

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Y teniendo previsto ausentarme de la localidad, por motivos personales y de conciliación de la vida familiar y laboral, por paternidad y atención a mi familia, desde el día 13 de junio al 12 de julio de 2017, ambos incluidos,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Designar Alcalde, en funciones, para sustituirme durante mi ausencia, al Primer Teniente-Alcalde: D. Francisco Javier Romero Benito, desde el día 13 de junio al 12 de julio de 2017, ambos incluidos,

SEGUNDO.- La presente Resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Abejar, 12 de junio de 2017.– El Alcalde, Miguel Ángel Navas Antón. 1419

ALDEALPOZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2017 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	1.000,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.800,00 €
Importe total modificación de créditos.....	3.800,00 €

Aldealpozo, 8 de junio de 2017.–La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñana. 1386

ALMAJANO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

BOPSO-67-16062017



y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Almajano, 13 de marzo de 2017.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1393

## BOROBIA

Aprobada inicialmente en fecha 30 de mayo de 2017, la Memoria de la obra nº 57 PD-2017-2018 "Reparación y reforma edificio municipal destinado a actividades socio-culturales", la misma se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la memoria quedará aprobada definitivamente.

Borobia, 5 de junio de 2017.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo.

1382

## DURUELO DE LA SIERRA

*BASES por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría Intervención, de clase tercera, de esta Corporación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2017, se acordó aprobar las bases que a continuación se producen:

### **Primera.– Características del puesto:**

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 24, para cubrir la vacante que está previsto que se produzca en el citado puesto.

### **Segunda.– Lugar y plazo de presentación de solicitudes:**

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen. La citada solicitud habrá de ajustarse al modelo del Anexo I de la convocatoria.

Se hace constar expresamente que el plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. En



tal caso, si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

### **Tercera.–**

1.- Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Licenciado en Ciencias Económicas o Licenciado en Ciencias Empresariales.

También en base a la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, estar en posesión de alguna de las titulaciones académicas recogidas en los artículos 22.1. a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, es decir: Licenciado en Derecho, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Políticas o Licenciado en Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

2.- Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

### **Cuarta.– Baremo de méritos:**

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.



c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C1 y C2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C1 y C2, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

La convocatoria de pruebas y entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

La Comisión de valoración, realizará una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo. Dicha prueba consistirá en contestar por escrito a una o varias cuestiones que plantee la Comisión de Valoración, de tipo teórico o de tipo práctico, en relación con alguna de materias propias del puesto a desempeñar, entre las que podrían encontrarse (Organización y Funcionamiento, procedimiento administrativo, contratos administrativos, servicios públicos locales, personal al servicio de las Administraciones públicas, urbanismo, patrimonio de las Entidades Locales o Haciendas Locales.). Para la realización de la prueba se dispondrá de un tiempo de dos horas y podrá utilizarse textos legales no comentados.

La prueba se valorará de 0 a 3 puntos y no tiene carácter eliminatorio.

El lugar y hora de realización de la prueba se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la prueba.

### **Quinta.- Composición del órgano de selección:**

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, grupo A.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



Vocal Secretario: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, grupo A.

**Sexta.**– El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**Séptima.**– La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta una máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, que resolverá definitivamente.

El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, el nombramiento efectuado.

**Octava.**– El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

**Novena.**– La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

**Décima.**– El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de la Junta de Castilla y León por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsas de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN, DE CLASE TERCERA, DEL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA, (SORIA)

D./Dña. ...., con DNI ....., y con domicilio ..... a efectos de comunicaciones y notificaciones en ..... con número de teléfono .....

Expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de clase tercera de esa Corporación, cuya convocatoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número ..... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

BOPSO-67-16062017



Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases: (enumerarlos)

.....  
.....  
.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de clase tercera de esa Entidad Local.

En ....., a .... de ..... de 20.....

SR. ALCALDE PRESIDENTE DE DURUELO DE LA SIERRA, (SORIA).

Duruelo de la Sierra, 13 de junio de 2017.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 1421

## RIOSECO DE SORIA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2017, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 42.500	Gastos de personal ..... 44.200
Impuestos indirectos..... 1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 83.050
Tasas y otros ingresos..... 13.250	Gastos financieros ..... 50
Transferencias corrientes..... 41.654	Transferencias corrientes ..... 4.100
Ingresos patrimoniales..... 188.812	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales ..... 86.000
Transferencias de capital ..... 1	TOTAL GASTOS..... 217.400
TOTAL INGRESOS..... 287.217	

a) *Plazas de funcionarios.*

1.1.- Secretario-Interventor, 1, en agrupación.

b) *Personal laboral:*

Temporal: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Rioseco de Soria, 8 de junio de 2017.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 1394

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente

BOPSO-67-16062017



más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de edificios municipales mediante contrato de servicios, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Alcalde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: oficinas municipales.

1. Dependencia: Oficinas.

2. Domicilio: Plaza Juan Yagüe, 1.

3. Localidad y código postal: San Leonardo de Yagüe, 42140.

4. Teléfono 975376027-975376052.

5. Telefax 975376462.

6. Correo electrónico: secretario@sanleonardodeyague.es.

7. Dirección de internet del perfil de contratante. www.sanleonardodeyague.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 153/2017.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Limpieza de edificios municipales mediante Contrato de Servicios.

c) División por lotes y número de lotes/idades: no.

d) Lugar de ejecución/entrega: edificios municipales.

1. Domicilio.

2. Localidad y código postal: San Leonardo, 42140.

e) Plazo de ejecución: 4 años.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Contrato de servicios de limpieza edificios municipales por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio y mejoras del servicio, según Pliego.

4. *Valor estimado del contrato:* 23.341,03 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 23.341,03. Importe total 28.242,65.

6. *Garantía exigidas.*

Provisional: No.

Definitiva: según Pliego.

*7. Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional. en su caso: si.

*8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación: Todas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro.

2. Domicilio: Plaza Juan Yagüe, 1.

3. Localidad y código postal: San Leonardo de Yagüe, 42140.

4. Dirección electrónica: secretario@sanleonardodeyague.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.

*9. Apertura de ofertas según Pliego.*

San Leonardo de Yagüe, 7 de junio de 2017.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1395

**VADILLO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169, 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y una vez adoptado el acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 2017 para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, se hace público lo siguiente:

**RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 12.800	Gastos de personal ..... 19.500
Tasas y otros ingresos..... 17.015	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 57.700
Transferencias corrientes..... 41.000	Gastos financieros ..... 90
Ingresos patrimoniales..... 40.500	Transferencias corrientes ..... 9.000
TOTAL INGRESOS..... 111.315	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales ..... 22.000
	Transferencias de capital ..... 1.900
	Pasivos financieros ..... 1.125
	TOTAL GASTOS..... 111.315

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vadillo, 7 de junio de 2007.– El Presidente, (Ilegible). 1387